

PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española han firmado, el pasado 28 de Abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

En base a lo anterior, el Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de..... en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDA:

Primero.- Manifiestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento.

Segundo.- Delegar en la Diputación Provincial de Albacete la tramitación y formalización de la citada adhesión, en los términos que establezca en el procedimiento establecido en desarrollo del Acuerdo Marco para la adhesión de las Entidades Locales al servicio del Portal de la Transparencia en la Nube.

Tercero.- Designar como interlocutor técnico para el proceso de adhesión al Jefe de los Servicios Informáticos de la Diputación de Albacete (Don Carlos Medina Ferrer) y como interlocutor funcional el Coordinador del Plan de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Albacete (D. Antonio Villaescusa Soriano).